



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de junio de 2024

ACTA EXTRAORDINARIA N°3

RES. N° 1302/24

Exp. 2024-25-1-002507

sg

VISTO: el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2023;

RESULTANDO: que por Resolución N°1301/024 del 26 de junio de 2024 el Consejo Directivo Central aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 214 de la Constitución de la República establece: “(...) *El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio (...)*”;

II) que se procede a aprobar el documento de Rendición de Cuentas elaborado a dichos efectos, con su correspondiente nota de presentación, el que se compone de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de Acción.

Capítulo 1. Situación Educativa Nacional.

Capítulo 2. Lineamientos, objetivos y estrategias.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de Gestión Institucional.

Capítulo 5. Políticas Educativas Transversales.

Capítulo 6. Transformaciones Curriculares.

Tomo II. Información General.

Capítulo 1. Planificación Estratégica 2020-2024-Monitoreo de resultados.

Capítulo 2. Infraestructura educativa.

Capítulo 3. Estadísticas presupuestales.

Capítulo 4. Optimización del gasto.

Capítulo 5. Síntesis de desarrollos informáticos

Capítulo 6. Personas, funciones y certificaciones médicas.

Capítulo 7. Costo por estudiante.

Tomo III. Propuesta de articulado.

Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 59 literal e) de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” correspondiente al ejercicio 2023, integrado de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de Acción.

Capítulo 1. Situación Educativa Nacional.

Capítulo 2. Lineamientos, objetivos y estrategias.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de Gestión Institucional.

Capítulo 5. Políticas Educativas Transversales.

Capítulo 6. Transformaciones Curriculares.

Tomo II. Información General.

Capítulo 1. Planificación Estratégica 2020-2024-Monitoreo de resultados.

Capítulo 2. Infraestructura educativa.

Capítulo 3. Estadísticas presupuestales.

Capítulo 4. Optimización del gasto.

Capítulo 5. Síntesis de desarrollos informáticos

Capítulo 6. Personas, funciones y certificaciones médicas.



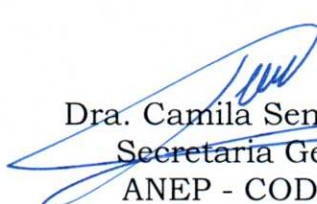
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

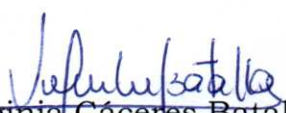
Capítulo 7. Costo por estudiante.

Tomo III. Propuesta de articulado.

Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero;

Oficiese a la Asamblea General, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales del Consejo Directivo Central, Divisiones Hacienda de los subsistemas educativos, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y al Área de Programación y Control Presupuestario. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN